

EL NOTICIERO POPULAR

SALE Á LUZ LOS MÁRTESES, JUÉVES Y SÁBADOS NO FESTIVOS



Año III.

Ciudadela, martes 12 de Diciembre de 1911.

Núm. 478

Redacción: San Sebastian, 7

Precios de suscripción: 0'65 céts. al mes

Administración: José M.^a Quadrado

LA RELIGIÓN Y LA CÁTEDRA

Las profesiones facultativas

Decir, de cualquier manera que se diga, que profesores y alumnos, en las posiciones respectivas, tienen, libertad absoluta en la investigación (exposición y profesión) de las «teorías y doctrinas científicas» sin que eso «se relacione en nada con la cuestión religiosa», es tanto como proclamar la libertad de pensamiento en el orden de lo «científico», y, por tanto, la separación entre la fé y la ciencia, entre la religión y la cátedra, puesto que no hay ciencia, sobre todo en sus primeros principios, que más ó menos próximamente no se relacione con la religión.

Y esto no creemos que pueda decirlo ni aprobarlo ningún católico; porque en sustancia no es otra cosa que el espíritu liberalísimo que inspira la famosa circular (3 de Marzo de 1881) de Albareda, en la que que hizo alarde de «no comprimir el pensamiento ni poner barreras á la ley de la historia», para que «la investigación científica» y la «cátedra» sean libres de todo obstáculo, ¡incluso el de la fé! ¡Cómo si el catolicismo fuera invención humana y no estuviera escrito que ni todas las herejías ni todo el poder del infierno mismo prevalecerán jamás contra la Iglesia de Dios!

Opuestamente á esa doctrina liberal, que pudieramos decir *separalista*, porque en ella se quiere prescindir, echar á un lado, *separar* la religión de la investigación científica, levantó ya su voz de autorizada protesta el Pontífice de las amorosas intransigencias, el grande, el santo Pío XI, diciendo al Arzobispo de Friburgo (*Cart. 14 Julio 1864*):

«Una enseñanza que no solo se limita á «la ciencia de las cosas naturales y á los «fines de la vida social y terrena, pero «también se aparta de las verdades reveladas por Dios, cae inevitablemente en el «espíritu de error y de mentira; y la educación que se pretende formar sin el socorro de la doctrina y de la ley moral

«cristiana los espíritus de los jóvenes... «tiene que engendrar necesariamente una «raza entregada sin freno á las malas pasiones y al orgullo de su razón; y unas «generaciones de este modo educadas no «pueden menos de acarrear grandes calamidades á la familia y al Estado.»

Ya antes habia dado el mismo Romano Pontífice la regla en esta materia:

«Los métodos de instrucción y de enseñanza en todas las Universidades, Colegios, Seminarios y en todas las demás escuelas públicas y privadas (dijo Pío IX en la *Aloc. Omnibus Lucluosissimis*, 5 Septiembre 1851, sobre el Concordato), deben conformarse en un todo con las doctrinas de la religión católica...»

Y la razón es la que luminosísimamente expusieron los venerables Prelados de esta provincia eclesiástica de Toledo al Congreso de los Diputados (13 Mayo de 1878). Porque «todos los fines temporales de la vida presente se enderezan al fin supremo á que mira la religión... que á todos nos enseña á buscar á Dios en todas las cosas y, particularmente, por medio de los estados y vocaciones que se inician y desenvuelven en las escuelas y colegios.»

II

Las consecuencias de una libre investigación científica y de una enseñanza, y aprendizaje correlativo, sin «relacionarse en nada» con la religión, «con la cuestión religiosa», no son menos lamentables en el orden profesional que lo son—como enseña el inmortal Pontífice de la Immaculada—en lo doméstico y en lo social.

El fundamento de toda moral es la religión verdadera: prescindir de la religión en la enseñanza y práctica de las profesiones es prescindir de las reglas á que deben ajustarse los actos profesionales en particular, y así las profesiones facultativas descienden prontamente á oficios, como dijo Schiller, *pro pane lucrando*, y se erigen en normas grandes y aun perniciosos errores, que menoscaban en el mundo el imperio de la verdad práctica, y los profesionales más *prácticos* están prontos

—como los sofistas de la antigua (á defender el pro ó el contra ó tomar indistintamente contrarios partidos, sin duda por creer que no es opuesto á lo recto ú honesto el proceder no más que según lo pida la ocasión ó el interés.

No hace muchos años (nueve ó diez) y con motivo de uno de esos crímenes que llamamos *célebres*, publicó «El Liberal» una interviú con el defensor, abogado de nota, cuyas son estas palabras: «Nuestra profesión nos exige muchas veces y en muchos casos ir contra nuestras convicciones, y, singularmente, en materia criminal, hace lícita y aun meritoria la mentira.»

¡Y no hay tal! El abogado, por ser *abogado*, no está exento de la ley moral y natural que prohíbe en absoluto toda mentira, siempre y en todo lugar, como prohíbe ir contra la convicción ó dictámen de la propia conciencia, aunque en realidad sea errónea.

El abogado no puede *defender ó demandar* nunca lo que (con verdad ó sin ella) crea que es injusto ó falso: y aunque en materia criminal puede y aun debe lícitamente *defender* á un reo, aunque esté convencido de su delincuencia, no puede nunca mentir ni hacer que para los fines de la defensa mientan otros; aunque el defensor sí puede y debe *callar* lo que perjudique, y *hacer valer* lo que aproveche á su defendido.

Mayor aberración en el orden profesional es la increíble teoría que en 1904 apadrinó una Sociedad médica, del extranjero (según por entonces lo publicó la prensa) de suprimir el dolor en los casos extremos y si los sufrimientos son insoportables á los enfermos desahuciados. ¡Cuando el deber profesional es, no esa inhumana supresión del dolor, sino como lo enseña y ordena la Iglesia de Dios (Inocencio III en el *Cap. Cum infirmitas*), asistir á los dolientes con toda la ciencia y solicitud, hasta el último momento, y avisarles oportunamente para que se preparen y procuren la salvación del ánima.

Biblioteca Pública

Bastan estos ejemplos, que tomamos de los hechos, de la vida práctica, para que se vislumbre el peligro que entraña una absoluta libertad en la investigación científica para la práctica profesional, y la necesidad y conveniencia de fundamentar la ética de las profesiones en los principios de la religión católica.

MANUEL S. ASENSIO.

(De «El Siglo Futuro».)

INFORMACIÓN MUNDIAL

Roma.—En Monte Sacro, una familia ha sido asesinada á hachazos.

El crimen atribúyese á la Mano Negra.

Tánger.—En el barrio israelita derrumbóse una casa de tres pisos, resultando muertas 14 personas.

Berlín.—En la región Tlerigen se ha registrado un violento terremoto.

Berlín.—La prensa de esta capital habla del asunto pendiente entre Rusia y Persia, diciendo que existe una connivencia entre Inglaterra y Rusia para repartirse el imperio persa.

Berlín.—El cuartel de infantería de Mockeru ha sido incendiado.

La policía ha detenido á varios oficiales por creerles complicados en el incendio.

Lisboa.—Cerca de Villarreal ha sido detenido un antiguo Ministro de la Monarquía, acusado de conspirar contra la República.

Teherán.—Continúan cerrados todos los comercios.

Millones de adolescentes recorren las calles de esta capital llevando unos cartelones con la siguiente inscripción: «¡La libertad ó la muerte!».

La circulación de los tranvías de la compañía rusa B. Taniz está interrumpida.

Los sacerdotes mulsumanes han hecho un llamamiento á las fuerzas persas para que estas luchen vigorosamente contra los extranjeros.

Santo Domingo.—Ha sido nombrado Presidente de esta República, D. Etadio de la Victoria.

Dicho nombramiento se ha hecho con carácter provisional.

Berlín.—El aviador Reche cayóse del aparato que tripulaba, resultando muerto.

París.—La guardia de un cuartel disparó su fusil contra tres desconocidos que intentaban desarmarla, matando á uno de ellos.

Pekín.—Los revolucionarios incendiaron una población situada en los extramuros de Nau-kín.

Roma.—El Gobierno hace grandes preparativos para realizar importantes operaciones navales.

Teherán.—Los persas han desarmado á la milicia de Kabvin, habiendo ocupado las oficinas de Telégrafos.

Los persas obran como si ya hubiera estallado la guerra con los rusos.

Lisboa.—En el pueblo de Viana un grupo de hombres armados intentó asaltar un tren.

Roma.—Entre los médicos del Vaticano reina intranquilidad por la salud del Papa.

Parece que le han recomendado que guarde cama á consecuencia de un nuevo ataque de gota que ha sufrido.

ESPAÑA

Melilla.—A las dos de la madrugada del día 28 de pasado Noviembre, un incendio destruyó un café-concierto denominado Petit-Palace, que era propiedad del catalán José F. ...

Las llamas destruyeron la techumbre de dos casas inmediatas.

Los inquilinos se salvaron milagrosamente.

Fuerzas de infantería y de ingenieros lograron la extinción del incendio á las seis de la mañana.

Por la tarde ha marchado á Málaga el primer batallón del regimiento de borbón.

El diputado republicano D. Melquiades Alvarez está muy disgustado contra el Gobierno.

El diario *El Mundo* asegura que son tantas las diferencias surgidas entre Melquiades Alvarez y el Gobierno, que aquél ha retirado todas las recomendaciones que tenía en los Ministerios.

Según los periódicos oficiosos, preocupan poco al Gobierno los trabajos de los republicanos, debido á que éstos se hallan desalentados y dolidos á causa de la derrota sufrida en las últimas elecciones municipales.

Empiezan á despertar interés las próximas negociaciones franco-españolas sobre la cuestión de Marruecos.

En los centros diplomáticos se quita importancia á las manifestaciones que hacen los periódicos franceses, esperándose que triunfará nuestro derecho, por existir el deseo, por parte de ambos Gobiernos, de llegar á un acuerdo.

El Marqués del Vadillo se halla en estado gravísimo.

Se le han administrado los Santos Sacramentos.

A última hora se nota en él una mejoría dentro de la gravedad.

Barcelona.—En casa del conocido Doctor Fargas, especialista en enfermedades de la mujer, han muerto tres criadas asfixiadas por el gas.

Según parece dejaron abierta una espita del gas de un hornillo de plauchar, habiendo perecido durante la noche pues dormían en una habitación contigua.

El presidente del Congreso, señor Conde de Romanones, ha recibido esta pasada tarde un telegrama de su compañero el Presidente de la Cámara popular de Persia.

En él le anuncia haber rechazado Persia el ultimátum que le ha dirigido Rusia y en el que se amenaza á la independencia persa.

Los rusos, según añade dicho despacho, pretenden imponer dicho ultimátum con las armas.

«Convencidos— agrega — de la inocencia persa, apelamos á los sentimientos humanitarios del Parlamento español.

Al mismo tiempo, nos atrevemos á preguntarle si consentirá ver á Persia pisoteada por el sólo hecho de haber querido conservar su dignidad nacional.»

Termina el despacho solicitando el concurso del Presidente del Congreso español «para solucionar el conflicto conforme á la dignidad é independencia de Persia.»

El presidente del Congreso, señor Conde de Romanones, ha contestado al Presidente de la Cámara persa.

En su contestación le anuncia que, cuando se abran las Cortes, les dará cuenta, inmediatamente, de su despacho.

Termina abogando por la paz entre Rusia y Persia.

Ayer tarde se efectuó el entierro del exministro liberal Sr. Celleruelo.

Presidieron el duelo varios parientes del finado, el teniente coronel señor Pardo y el diputado republicano don Melquiades Alvarez.

Asistieron al entierro los Ministros de Estado, Instrucción pública y Gobernación, señores García Prieto, Gimeno y Barroso, respectivamente; el presidente del Congreso, señor Conde de Romanones; el expresidente del Consejo señor Moret y otras distinguidas personalidades.

CULTOS

Miércoles, 13.—Santa Lucia virgen y mártir y San Orestes.

Jueves, 14.—Santos Nicasio Justo, Abundio y Espiridión.

Miércoles, 13.—En Santa Clara á las diez y media fiesta en honor de la gloriosa Santa Lucia, con sermón por el Rdo. D. Jaime Riera, Pbro. Beneficiado.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN INTENCIÓN GENERAL PARA EL MES DE DICIEMBRE *La lucha contra la mala prensa*

ORACIÓN COTIDIANA PARA ESTE MES
¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, por la destrucción de la mala prensa.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA
Combatir cuanto pueda directa ó indirectamente la lectura, suscripción crédito de los malos libros y periódicos.

Santos Panfónos del Apostolado en el mes de Diciembre de 1911, y días en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Día 13, Santa Lucia, vígen.
• 27, San Juan, Apóstol y Evangelista.

CENTRO LOCAL DE CIUDADELA

Recomendaciones señaladas para el mes de Diciembre de 1911.

- 1.^a La práctica de las tres «Ave-Marías» diarias á la Santísima Virgen.
- 2.^a Los atribulados.
- 3.^a Las necesidades especiales de Menorca.
- 4.^a Varias necesidades particulares y acción de gracias al Sagrado Corazón de Jesús por favores obtenidos.

R. I. P.

Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios especialmente por el alma de un asociado y las de cuatro asociadas que fallecieron durante el pasado mes.

GACETILLA

NOTICIAS RELIGIOSAS

Como anunciamos oportunamente, el próximo pasado domingo las Conferencias de Señoras y Caballeros de San Vicente de Paul celebraron sesión extraordinaria. Nuestro Excmo. Prelado que cupó la presidencia dirigió á los concurrentes una breve pero muy jugosa exhortación. Enalteció la hermosa virtud de la caridad, fijando preferentemente la atención de su distinguido auditorio en los imponderables beneficios que reporta el ejercicio de aquella virtud, de forma que por mucho que sea lo que demos á los pobres, siempre recibimos mucho más de lo que damos.

La colecta general produjo 103 pesetas.

Con mucha solemnidad en el Convento de la Enseñanza tuvo lugar el próximo pasado sábado la profesión de la Rda. Hermana Montserrat Rossell. Sus señores padres actuaron de padrinos en la ceremonia; por delegación del Excmo. Prelado recibió los sagrados votos el Rdo. D. José Roca, Vicerector del Seminario y Confesor Ordinario de la Comunidad. El Rdo. P. Viadevall S. J. pronunció una sentidísima plática de circunstancias, que fué escuchado por selecta concurrencia, entre la que se contaban los señores hermanos de la profesía.

A la nueva esposa de Jesucristo le enviamos nuestro parabién, extensivo á sus señores padres, hermanos, y Rda. Comunidad de que forma parte, pidiendo al Señor le digue colmarla de sus bendiciones, á fin de que pueda responder en todo tiempo fielmente á tan elevada vocación.

NOTICIAS PERSONALES

Mañana debe llegar á esta ciudad con el intento de ofrecerse á su numerosa clientela el acreditado Cirujano-dentista D. Miguel Vivó, permaneciendo entre nosotros hasta el día 18 del corriente mes.

NOTICIAS GENERALES

Convocados por el Sr. Alcalde celebraron el próximo pasado domingo importan-

te reunión numerosos representantes de todas las clases de esta ciudad, para tratar del asunto palpitante de las comunicaciones marítimas de esta isla. Del resultado de cuantas gestiones se hagan con el fin de mejorar el plan de los viajes de los vapores correos, procuraremos informar á nuestros lectores.

Con dificultad el vapor correo pudo llegar anteayer á nuestro antepuerto á causa de lo iritado del mar, y en vista de que no le era posible proseguir su viaje á Alcudia, ni permanecer detenido en nuestras aguas, hizo rumbo al puerto de Mahón, en donde se encontraba ayer en espera de que abonanzara el tiempo.

OBLIGACIONES 6 POR 100 DEL PUERTO DE MELILLA

La Junta de Fomento de Melilla autorizada por Real Orden de 20 de Mayo último ha puesto en circulación, por medio de subasta pública:

6535 obligaciones por complemento de la emisión de 8358 obligaciones con garantía del gobierno creadas en virtud de Real Decreto de 7 de Octubre de 1906.

OBJETO DE LA EMISIÓN.

Continuación de las obras de los puertos de Melilla y Chafarinas encomendados primeramente á la Compañía Trasatlántica y que ahora prosigue la Junta del Fomento de Melilla por el sistema de administración.

CAPITAL, INTERESES Y AMORTIZACIÓN

Estas obligaciones estarán representadas por títulos al portador de 500 pesetas nominales cada una, devengando un interés de seis por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en primero de Abril y primero de Octubre de cada año y su amortización se efectuará al tipo de la par y en un período máximo de veinte años, por medio de sorteos anuales que empezarán á celebrarse por todo el día primero de Agosto de 1912 en Barcelona.

GARANTÍA

El Gobierno garantiza á la Junta de Fomento de Melilla el abono de una subvención anual de 500.000 pesetas, incluidas en los presupuestos generales del Estado, la que podrá ser aumentada durante el tiempo de ejecución de las expresadas obras y mientras fuere necesaria para el pago del importe de las obligaciones emitidas al efecto, así como el de su amortización é interés.

La referida subvención de pesetas 500.000 queda especialmente afectada al pago de los intereses y al reembolso del capital nominal de las 8358 obligaciones emitidas.

Representando los intereses y amortización de estos títulos una anualidad aproximada de 381.000 pesetas la citada subvención de pesetas 500.000 actualmente consignada en los presupuestos del Estado, excede de la cantidad necesaria para cubrir este servicio.

Tratándose de un valor clasificado en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona como efecto público español cuya solidez creemos innecesario ponderar toda vez que goza de la garantía del gobierno y procediendo á sus actuales tipos de cotización un interés neto de cinco tres octavos por ciento anual nos parece oportuno recomendarlo á usted COMO UN EXCELENTE título de cartera.

Cotización de Efectos Públicos en la Bolsa de Barcelona el día 15 de Noviembre de 1911.

Deuda perpétua Interior	4 por 100.	84'60 %	interés neto 3'78 %.
Idem Amortizable 5 por 100	101'50 id.	»	3'94 id.
Idem idem 4 por 100.	94'30 id.	»	3'39 id.
Idem Municipal Barcelona 4 1/2 por 100 prometido).	94'25 id.	»	4'51 id.
Diputación de Barcelona 4 y medio por 100.	100'25 id.	»	4'24 id.
Puerto de Melilla y Chafarinas	107'75 id.	»	5'38 id.

Ciudadela 27 Noviembre de 1911.

BANCO DE MENORCA.—CIUDADELA

Bolsa del día 10

Interior fin de mes.	85'82
Amortizable 5 p. %	101'35
Id. 4 p. %	000'00
Nortes fin de mes	96'30
Alicantes fin de mes	95'05
«Banco Español» en la Isla de Cuba	549'00
Francos, cheque	108'10
Libras, id.	27'27
Interior, contado	86'85

Abonamos 3 p. % de intereses á plazo fijo, minimum un mes con garantía de valores del Estado y ferroviarios.

Nos encargamos de toda clase de operaciones al contado y á plazo de valores cotizados en las Borsas de Barcelona, Madrid, Paris, Bruselas y Londres como tambien valores de renta sub americanos.

Descontamos y pagamos todos los cupones vencimiento 1 de Enero 1911.

Tambien recibimos órdenes de compra para adquirir Obligaciones 6 p. % del Puerto de Melilla ultimamente emitidas con la garantía del Estado.

Alcaldía de Ciudadela

El día quince del actual, y hora de las once de su mañana tendrá lugar en el Salón de estas Casas Consistoriales, la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre el «Matadero» durante el próximo año de 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciudadela 6 de Diciembre de 1911.

El día quince del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de estas Casas Consistoriales, la subasta del arriendo de las casillas de venta de carnes de la Plaza de Abastos durante el año de 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciudadela 6 de Diciembre de 1911.

El Alcalde, *Gabriel Saura*.



ANUNCIOS

COMPANÍA DE AUTOMÓVILES DE MENORCA

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS CON EL SIGUIENTE ITINERARIO

Salidas de Mahón	Domingo, siete mañana	Salidas de Ciudadela	Domingo, tres tarde
	Lunes, id. id.		Martes, siete mañana
Martes, tres tarde	Miércoles, id. id.	Miércoles, id. id.	Jués, tres tarde
Miércoles, id. id.	Viernes, siete mañana	Viernes, id. id.	Viernes, id. id.
Sábado, id. id.	Sábado, id. id.	Sábado, id. id.	Sábado, id. id.

Para dar más facilidades al pasaje del vapor directo de Barcelona, el automóvil aguardará la llegada del mismo.

Precios del pasaje de Mahón á Ciudadela ó vice-versa
CUATRO PESETAS De estación á estación **UNA PESETA**

Todo pasajero tiene derecho á llevar diez Kilógs. de equipage.
A los señores Viajantes del comercio se les dará toda clase de facilidades para el transporte de sus muestrarios á precios sumamente económicos.

Se facilitan abonos para 24 viajes entre Mahón y Ciudadela ó vice-versa con un descuento de un 12'50 p.8 y de 12 viajes con un 5 p.8

Los paquetes encargos que no excedan de cinco Kilógs. pagará: 0'25 Cents.; el reparto á domicilio gratis. Los paquetes que contengan valores á precios convencionales.

NOTA: Se alquilan los automóviles para viajes extraordinarios á los precios siguientes:

Ida y vuelta de Ciudadela Pesetas 75

Ida y vuelta de Mahón Pesetas 75

Para los demás pueblos y trayectos de la Isla á precios convencionales.

LA EMPRESA

• Z •
LÁMPARAS ELÉCTRICAS
Marca Z

LA ÚNICA PRÁCTICA

Economía 75 por 100

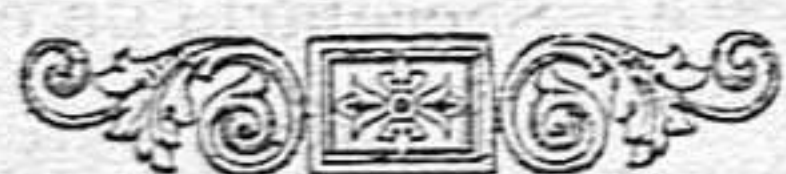
Un vatio por bujía

* LUZ MUY BLANCA *

Funciona en todas posiciones



Duración 1.000 horas



PUNTOS DE VENTA EN CIUDADELA: Juan Vilafranca, calle de José M.^a Quadrado núm. 31. — Gabriel Cardona calle del Norte núm. 1 y en la cochera de los Automóviles calle de Isabel II núm. 3.

CALENDARIOS

DE

TODAS CLASES

PARA

1912

Se hallan de venta en la Imprenta de este periódico.

Imprenta Católica.—Ciudadela.